

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA INTERNA
N° 1394/UAI/2021
CAPITAL HUMANO – SEGURIDAD E HIGIENE LABORAL

Informe Ejecutivo

El presente informe expresa el resultado de la auditoría que tuvo por objeto evaluar los procedimientos implementados por el Instituto en materia de seguridad e higiene laboral en lo relacionado a medidas preventivas en los lugares de trabajo frente al riesgo de contagio de Covid-19 y otros riesgos asociados a la pandemia.

Las tareas de auditoría se efectuaron de acuerdo con lo dispuesto por las Normas de Auditoría Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/02) y el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 3/11), habiéndose aplicado algunos de los procedimientos allí descriptos y considerados necesarios para el cumplimiento de la misma.

Comprendieron el análisis de las acciones desarrolladas por la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia de Prestaciones Médicas en lo relacionado a las medidas preventivas, de capacitación y de difusión frente al riesgo de contagio de Covid – 19 y otros riesgos asociados a la pandemia en el ámbito del Instituto.

El trabajo de campo de auditoría y el relevamiento de la información institucional fue desarrollado de febrero a agosto de 2021, por una comisión integrada por agentes de la Unidad Auditoría Interna, siendo el período auditado el correspondiente al ejercicio 2020.

CONCLUSIÓN

Como resultado de las tareas de auditoría realizadas, tendientes a evaluar los procedimientos implementados por el Instituto en materia de seguridad e higiene laboral en lo relacionado a medidas preventivas en los lugares de trabajo frente al riesgo de contagio de Covid-19 y otros riesgos asociados a la pandemia, se puede concluir que, en líneas generales, el control interno resultaría aceptable, dada la creación de un Comité de Contingencia para el Tratamiento de Coronavirus, el cual, entre otras acciones mencionadas en el presente, realiza la emisión de los protocolos de emergencia contemplando las diversas situaciones que se presenten en el marco de la pandemia, alineándose los mismos con aquellos sugeridos por la SRT y por el Ministerio de Salud; así como la implementación, desde el Departamento Seguridad e

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Higiene y la Coordinación de Asistencia y Medicina Laboral, de procedimientos para la registración y seguimiento de los casos sospechosos, contacto estrecho y confirmados.

No obstante, las observaciones descritas en el presente informe, esta Unidad de Auditoría entiende, que la implementación de las recomendaciones efectuadas en el mismo, repercutirán favorablemente en la gestión de las áreas auditadas.

Unidad Auditoría Interna

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de septiembre de 2021.